

OFICIO: S.I/009-09/2024

EXPEDIENTE:009-09

ASUNTO: RESOLUCIÓN Y ENTREGA

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Quien suscribe, **C. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ CARO**, en mi carácter de **TITULAR** de la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** del Sistema DIF Magdalena, Jalisco, periodo 2021-2024, le

NOTIFICO

Que la solicitud de información recibida vía **FOLIO PNT 140248724000030**, recibida **VÍA PNT**, misma que **NO SE TRANSCRIBE**, atendiendo el **PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL PUES EL ÁREA GENERADORA LA ENUNCIA EN SU RESPUESTA**.

Al respecto, **ES AFIRMATIVO PARCIAL**, con fundamento en el **ARTÍCULO 86.1 FRACCIÓN I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de existencia de la información solicitada, por lo cual se le:

INFORMA:

Que el Municipio de Magdalena, Jalisco **SI CUENTA** con existencia de la información solicitada; al respecto, la **C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MAGDALENA**, dio oportuna respuesta mediante **OFICIO 136/2024**, de fecha 26 de septiembre de 2024, donde informa, literal:

- **“C. SOLICITANTE REQUIERE:** 1. Instrumento jurídico que rige la vida interna de dicho ente público. 2. Nombramiento en copia simple (digital) y/o documento que acredite al titular del Ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia. 3. Acta de Cabildo o asamblea de dicho ente mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de este ente. 4. Informe los requisitos necesarios para ocupar el cargo de titular de dicho ente. 5. Remita las versiones estenográficas así como las videograbaciones de las sesiones de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024. 6. Copia simple de los nombramientos otorgados a los integrantes de los órganos colegiados de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024.

- **Datos complementarios:** AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JAL OPD SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JAL OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JAL

(sic)

Para la presente solicitud, se aplica la **SUPLENCIA DE LA QUEJA** en favor del **C. SOLICITANTE**, a través del **CRITERIO 16-17 INAI: Expresión documental**. **“Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental” (SIC).**

- **EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE CONTENGA LO REQUERIDO, EN SUPLENCIA DE LA QUEJA:** 1. Instrumento jurídico que rige la vida interna de dicho ente público. 2. Nombramiento en copia simple (digital) y/o documento que acredite al titular del Ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia. 3. Acta de Cabildo o asamblea de dicho ente mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de este ente. 4. Informe los requisitos necesarios para ocupar el cargo de titular de dicho ente. 5. Remita las versiones estenográficas así como las videograbaciones de las sesiones de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024. 6. Copia simple de los nombramientos otorgados a los integrantes de los órganos colegiados de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024.
- **Datos complementarios:** AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JAL OPD SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA JAL OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JAL. (sic)

- **EXISTENCIA DE DOCUMENTOS:** SE ANEXA LA RESPUESTA DEL AREA GENERADORA A LA PRESENTE RESOLUCION

La información se entrega en términos del **ARTICULO 87.2 Y 87.3 LTAIPEJM**, **“Cuando parte o toda la información ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar,**

reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente". **“La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre” (SIC).**

Resulta aplicable el **CRITERIO 03-17 INAI: No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, **proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información” (SIC).**

Por el pronunciamiento categórico de señalado por el área generadora, esta Unidad de Transparencia le

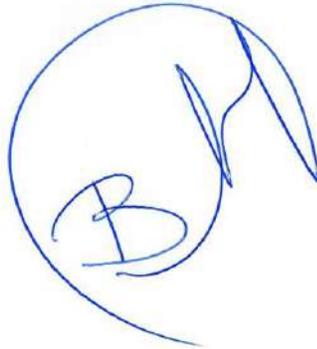
RESUELVE:

I.- ES AFIRMATIVO, con fundamento en el **ARTÍCULO 86.1 FRACCIÓN I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la existencia de la información solicitada.

II. - Lo solicitado es **INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL,** la cual se entrega en términos de los **ARTÍCULOS 87.2 Y 87.3, TODOS LTAIPEJM, CRITERIOS INAI 03/17, y 16/17.**

III.- Se adjunta **OFICIO 136/2024,** de fecha 26 de septiembre de 2024, signado por la **C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MAGDALENA.**

MAGDALENA, JALISCO; A 082 DE OCTUBRE DE 2024



**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”
C. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ CARO
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

DEPENDENCIA: DIF MAGDALENA.
OFICIO NO: 136 /2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ CARO.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

RECIBA UN CORDIAL SALUDO POR ESTE MEDIO, MISMO QUE UTILIZO PARA HACERLE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN CON OFICIO NUMERO: S.I-/009-09/2024 RELACIONADA A LA SOLICITUD CON FOLIO 140248724000030 MISMO QUE SOLICITA LITERALMENTE:

1. Instrumento jurídico que rige la vida interna de dicho ente público 2. Nombramiento en copia simple (digital) y/o documento que acredite al titular del Ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el Municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia 3. Acta de Cabildo o asamblea de dicho ente mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de este ente 4. Informe los requisitos necesarios para ocupar el cargo de titular de dicho ente 5. Remita las versiones estenográficas así como las videgrabaciones de las sesiones de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024.6. Copia simple de los nombramientos otorgados a los integrantes de los órganos colegiados de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024. (Sic)

ADJUNTO DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA DE UTILIDAD, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE.

MAGDALENA JALISCO. 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.



C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO.
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MAGDALENA.

Recibido
12:43 p.m
27/09/2024

DEPENDENCIA: DIF MAGDALENA.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
MAGDALENA, JALISCO
PRESENTE.

En respuesta a la solicitud 140248724000030, la cual consiste en:

1. Instrumento jurídico que rige la vida interna de dicho ente público 2. Nombramiento en copia simple (digital) y/o documento que acredite al titular del Ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el Municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia 3. Acta de Cabildo o asamblea de dicho ente mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de este ente 4. Informe los requisitos necesarios para ocupar el cargo de titular de dicho ente 5. Remita las versiones estenográficas así como las videgrabaciones de las sesiones de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024.6. Copia simple de los nombramientos otorgados a los integrantes de los órganos colegiados de ayuntamiento, organismo operador del agua potable en el municipio y sistema para el desarrollo integral de la familia, del periodo de octubre del 2021 a la fecha del año 2024.

1.- <https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/magdalena/content/2024/06/57385/06n7d4qYY2.pdf>

2.- ADJUNTO NOMBRAMIENTO

3.- ADJUNTO DOCUMENTO

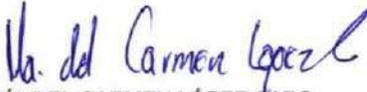
4.- Ser mexicano de nacimiento, en ejercicio de sus derechos y ser mayor de edad el día de la designación mayor de edad

5.- <https://magdalenajalisco.gob.mx/dif/transparencia/articulo-8/contenido/664>

<https://youtube.com/playlist?list=PLaTDcov3rivUdfD-AgzAO8T3npcXlu8bn&si=DVB9WWu32CyZWHHf>

6.- ADJUNTO NOMBRAMIENTO

ATENTAMENTE.
MAGDALENA, JALISCO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024


MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO.
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAGDALENA, JALISCO
2021-2024**

**REPRESENTADO POR EL TITULAR
ING. MARCO TREJO TÉLLEZ GIRÓN**

OTORGA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

(CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO (II), ARTICULO (16), FRACCIÓN (1) DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS).

VIRGINIA PULIDO FRANCO

NACIONALIDAD **MEXICANA** EDAD N1-ELIMINADO 23

SEXO N2-ELIMINADO 26 ESTADO CIVIL N3-ELIMINADO 25

DOMICILIO. N5-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 7

ESTE NOMBRAMIENTO TENDRÁ CARÁCTER DE **CONFIANZA** PRESTANDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS. **PRESIDENTA DIF MUNICIPAL.**

Y SUS PRESTACIONES SERÁN CONFORME EL TITULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SUS SERVICIOS LOS PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE MAGDALENA, JALISCO Y EN LOS LUGARES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES.

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE **PRESIDENTA DIF MUNICIPAL.** QUE SE LE HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO SIEMPRE POR TODO EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO.

PROTESTA SI Y FIRMA _____

"SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".
EL PRESENTE NOMBRAMIENTO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

ATENTAMENTE

**"QUINGUAGÉSIMO PRIMERO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
1917-2021**

MAGDALENA, JAL., A 01 DE OCTUBRE DEL 2021.

ING. MARCO TREJO TÉLLEZ GIRÓN

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Magdalena, municipio de Magdalena, Jalisco, siendo las 19:00 horas del día uno de Octubre del año dos mil quince, reunidos en la sala de REGIDORES de la Presidencia Municipal de este lugar, los CC. Fabiola Pulido Franco PRESIDENTA MUNICIPAL, Sua Birzavit Hernández Martínez SÍNDICO y los REGIDORES: Beronico Corona Serratos, MA. Teresa Díaz Miranda, Oscar Sánchez Rodríguez, Claudia Elizabeth Palos González, José Luis Ochoa Ornelas, Juan José Ramos Ramos, Rafael Romo Pérez, Esther Cortes Arellano y Mario Ceseña Barajas. Y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quorum y Aprobación del orden del día.
- 3.- Propuesta de designación del Secretario General del Ayuntamiento y del funcionario encargado de la Hacienda Municipal.
- 4.- Toma de protesta de los funcionarios designados.
- 5.- Designación de comisiones permanentes y direcciones.
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura de la Sesión.

PUNTO UNO. LISTA DE ASISTENCIA:

En uso de la palabra la C. Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco da la bienvenida a los Regidores integrantes del Ayuntamiento a la Primera Sesión Ordinaria y hace la invitación a los mismos a que se unan y hagan equipo para trabajar juntos, además solicita a los asistentes que se presenten con la finalidad de que se conozcan.

En el mismo orden del día la Presidenta Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO realiza el pase de lista e informa que se cuenta con la totalidad de los regidores integrantes del ayuntamiento.

PUNTO DOS. DECLARACIÓN DE QUORUM Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La Presidenta Municipal C. Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO declara que existe Quórum para sesionar y pone a consideración de este cuerpo edilicio el orden del día propuesto, en votación económica manifiestan su acuerdo y es APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA.

PUNTO TRES. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL:





MAGDALENA
GOBIERNO MUNICIPAL

En uso de la voz de la PRESIDENTA MUNICIPAL la C. Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO manifiesta que conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del artículo 15 en relación con el artículo 48 fracción V, ambas de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal le confiere las facultades de nombrar al Secretario General y el Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para lo cual propone a la C. Lic. SUA BIRZAVIT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ de conformidad con el artículo 63 párrafo segundo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en donde establece que el cargo de Secretario General puede recaer en el Síndico siempre y cuando sea aprobado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento y al C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ como encargado de la Hacienda Municipal, toda vez que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 62 y 65 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

En uso de la voz del C. Lic. JUAN JOSÉ RAMOS RAMOS, REGIDOR de este Ayuntamiento, hace mención a los presentes que en cuanto a la designación del Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal si se satisfacen los requisitos señalados por la Ley dado que ambos tienen el mismo apellido, a lo que haciendo uso de la palabra la C. SINDICO Lic. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ, si se satisfacen los requisitos establecidos en la Ley dado que está limita al Presidente tener parentesco por consanguinidad o afinidad con el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal, y añade que solo somos homólogos en el apellido, pero no existe ningún tipo de parentesco entre nosotros; a lo que contesta el REGIDOR Lic. JUAN JOSE RAMOS RAMOS y en cuanto a la escolaridad ¿Se satisfacen los requisitos señalados por la Ley? Contesta la SINDICO Lic. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ que la Ley establece que si son más de catorce regidores debe el Secretario General tener título profesional, si son menos de catorce regidores solo pide la educación media superior por lo que se cumple con lo establecido responde la C. PRESIDENTA MUNICIPAL la Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO no habiendo más inconveniente se pide su aprobación.

La votación para que la Lic. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ, asuma el cargo de Secretario General y el C. MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ asuma el cargo como Encargado de la Hacienda Municipal, se somete a votación y el resultado es de 11 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA para ambos.

PUNTO CUATRO. TOMA DE PROTESTA DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS:

La C. PRESIDENTA MUNICIPAL Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO toma protesta a los nuevos Funcionarios de la siguiente manera: Lic. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO Y LA LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR



PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?

Responde la funcionaria: ¡SI, PROTESTO!

Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

TEC. MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ ¿ PROTESTA GUÁRDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?

Responde el Funcionario: ¡SI, PROTESTO!

Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

Se instruye al SECRETARIO GENERAL Lic. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ, para que asuma el cargo.

PUNTO CINCO. DESIGNACION DE COMISIONES PERMANENTES Y DIRECCIONES:

En uso de la voz de la Secretario General C. Lic. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ siguiendo con el orden del día pasamos al punto de designación de comisiones y direcciones y retomando la palabra la C. Presidenta Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO manifiesta que las comisiones y direcciones quedaran de la siguiente manera:

COMISIONES:

PRESIDENTA

LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO

- Gobernación y Justicia, Seguridad Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas, Presupuesto, Registro Civil.

C. BERONICO CORONA SERRATOS

- Desarrollo Rural, Caminos Rurales y Saca-cosechas, Tenencia de la Tierra.

C. MA. TERESA DIAZ MIRANDA

- Servicios Públicos, Obra Pública, Desarrollo Social, Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable

C. OSCAR SANCHEZ RODRIGUEZ



Trabajando para
TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

- Deportes, Agua Potable y Alcantarillado, Promoción del Desarrollo Económico, Maquinaria y Vehículos

LIC. CLAUDIA ELIZABETH PALOS GONZALEZ
- Cultura y Turismo, Educación, Festividades Cívicas, Comunicación Social

LIC. JOSE LUIS OCHOA ORNELAS
- Salud, Mercado y Comercio, Prevención y Combate de Adicciones, Rastro Municipal

LIC. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ
- Castro e Impuesto Predial, Hacienda, Patrimonio, Reglamentos y Vigilancia, Espectáculos Públicos

LIC. JUAN JOSE RAMOS RAMOS
- Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología

PROF. RAFAEL ROMO PEREZ
- Atención a la Juventud, Cementerios

C. ESTHER CORTES ARELLANO
- Equidad de Género, Derechos Humanos

C. MARIO CESEÑA BARAJAS
- Protección Civil y Bomberos, Fomento Artesanal

DIRECCIONES

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

- C. EFRAIN CAMACHO MOTA

JUZGADO MUNICIPAL

- Lic. ESMERALDA GUEVARA RUIZ

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

- Lic. ANA BERTHA CAMPOS ORTIZ

DIRECCION DE CULTURA

- Lic. NOE LOPEZ RINCON

DIRECCION DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y DESARROLLO R

- C. OCTAVIO ALEJANDRO HERNANDEZ SIGALA

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA



Trabajando para
TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



MAGDALENA
GOBIERNO MUNICIPAL

- Lic. CRISTIAN JONATHAN CASTRO JIMENEZ

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

- C. GUSTAVO PALACIOS LOPEZ

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

- Ing. MARCO TREJO TELLEZ GIRON

DIRECCION DE DEPORTES

- Prof. JESUS ALVARO VALENTIN ARCE

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

- FRANCISCO JAVIER CORONA LEON

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- C. OSCAR GUILLERMO FLORES DELGADILLO

CONTRALORIA

- Lic. ANA ROSA VILLALOBOS CASTRO

HACIENDA MUNICIPAL

- Tec. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL

- Lic. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ

DIF

- Presidenta del DIF Lic. VIRGINIA PULIDO FRANCO
- Directora Lic. CARLA NALLELY ALVARADO SANCHEZ

En uso de la Palabra del REGIDOR Lic. JUAN JOSE RAMOS RAMOS pregunta a los presentes en la cuestión de la Dirección de Obras Públicas ¿Quién es Marco Trejo? A la que contesta la PRESIDENTA Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO "Es mi esposo", por lo cual el REGIDOR Lic. JUAN JOSE RAMOS RAMOS pide que quede asentado en el acta que de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos la Presidenta se debe de abstener de participar en algún tema en donde se involucre a un familiar y más si es su cónyuge en cualquier grado, o sea, debe de abstenerse de designar un servidor público que tenga algún grado de parentesco con ella.

PUNTO SEIS. ASUNTOS GENERALES:

Respecto a los asuntos generales la C. PRESIDENTA Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO hace la mención que llegó el convenio del INAPAM (Instituto Nacional de las Persona Adultos Mayores), pero este convenio se analizara en otra sesión de cabildo.

En uso de la Palabra del REGIDOR C. BERONICO CORONA pregunta que si para la designación de los delegados ¿Tienen que ir todos los miembros del Ayuntamiento? A lo que contesta la PRESIDENTA Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO que sí y está abierta la invitación para todos.



TODOS

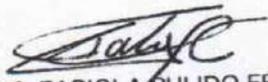
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

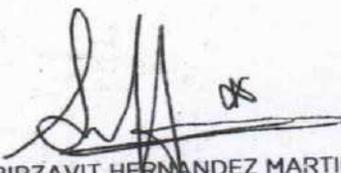
que las reuniones para nombrar delegados o agentes municipales se harán aproximadamente como a las 8 ocho de la noche.

PUNTO SIETE. CLAUSURA DE LA SESIÓN:

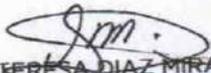
En uso de la palabra la C. Lic. FABIOLA PULIDO FRANCO PRESIDENTA MUNICIPAL y no habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día primero de Octubre del año dos mil quince, haciendo válidos los acuerdos que se tomaron y firmando como constancia los que en ella intervinieron.

Doy Fe cúmplase.

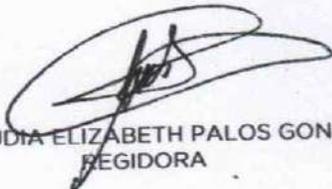

C. LIC. FABIOLA PULIDO FRANCO
PRESIDENTA MUNICIPAL

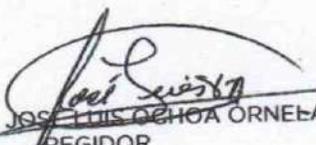

C. LIC. SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO

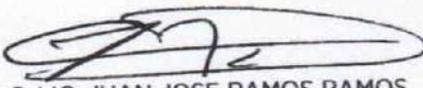

C. BERÓNICO CORONA SERRATOS
REGIDOR


C. MA. TERESA DIAZ MIRANDA
REGIDORA

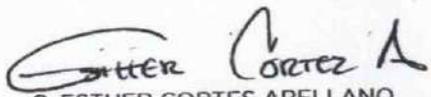

C. OSCAR SANCHEZ RODRIGUEZ
REGIDOR


C. LIC. CLAUDIA ELIZABETH PALOS GONZALEZ
REGIDORA


C. DR. JOSÉ LUIS OCHOA ORNELAS
REGIDOR


C. LIC. JUAN JOSE RAMOS RAMOS
REGIDOR


C. RAFAEL ROMO PEREZ
REGIDOR


C. ESTHER CORTES ARELLANO
REGIDORA

C. MARIO CESEÑA BARAJAS
REGIDOR

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



NOMBRAMIENTO.

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO, de nacionalidad MEXICANA, edad ~~N1-ELIMINADO~~ 26 años, con domicilio en la calle ~~N3-ELIMINADO 25~~ ~~N4-ELIMINADO 2~~ en la población de MAGDALENA, JALISCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 17 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 8 del Decreto número 12470 que emite el Congreso del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 11 once de Octubre del año de 1986 mil novecientos ochenta y seis, tengo a bien designar a Usted el nombramiento de DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO, (DIF). Con sueldo: \$9,792.20 (Nueve mil setecientos noventa y dos pesos 20/100 m.n.), quincenales y con un horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. El salario aumentara de acuerdo a la Ley y en base al sistema.

A partir del día 1º de Octubre de 2023 al 30 de septiembre del 2024. Con adscripción al local que ocupan las oficinas del DIF Municipal.

Nombramiento que se otorga en la categoría de: **CONFIANZA**

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
Magdalena, Jalisco a 1º primero de octubre del 2023.
LA C. PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL.

LIC. VIRGINIA PULIDO FRANCO.

PROTESTA Y TOMA DE POSESIÓN

Siendo el día 1º Primero de Octubre de esta anualidad la **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO**, se presentó ante la C. Presidenta del DIF Municipal, y la primera de las mencionadas fue interrogada por esta última de la siguiente forma:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de DIRECTORA DEL DIF del Municipio de Magdalena, Jalisco, que se le confirió, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado? El interesado respondió "Si protesto". La Presidenta del DIF Municipal añadió "Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden".

Se dio por terminado el acto levantándose por "Triplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron.

La suscrita hace constar, que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento la persona cuyo favor fue expedido.

Magdalena, Jal., a 1º de Octubre del año 2023.
La Presidenta del DIF Municipal.

LIC. VIRGINIA PULIDO FRANCO.

El Interesado.

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO.

NOMBRAMIENTO.

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO, de nacionalidad MEXICANA, edad N5-ELIMINADO N6-ELIMINADO 26 civil N7-ELIMINADO con domicilio en la calle N8-ELIMINADO 2, en la población de MAGDALENA, JALISCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 17 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 8 del Decreto número 12470 que emite el Congreso del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 11 once de Octubre del año de 1986 mil novecientos ochenta y seis, tengo a bien designar a Usted el nombramiento de DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO, (DIF). Con sueldo: \$9,370.20 (Nueve mil trescientos setenta pesos 20/100 m.n.), quincenales y con un horario de Lunes Viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. El salario aumentara de acuerdo a la Ley y en base al sistema.

A partir del día 1° de Octubre de 2022 al 01 de octubre de 2023. Con adscripción al local que ocupan las oficinas del DIF Municipal.

Nombramiento que se otorga en la categoría de: **CONFIANZA**

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
Magdalena, Jalisco a 1° primero de Octubre del 2022.
LA C. PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL.

LIC. VIRGINIA PULIDO FRANCO.

PROTESTA Y TOMA DE POSESIÓN

Siendo el día 1° Primero de Octubre de esta anualidad la **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO**, se presentó ante la C. Presidenta del DIF Municipal, y la primera de las mencionadas fue interrogada por esta última de la siguiente forma:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de DIRECTORA DEL DIF del Municipio de Magdalena, Jalisco, que se le confirió, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado? El interesado respondió "Si protesto". La Presidenta del DIF Municipal añadió "Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden".

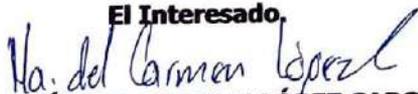
Se dio por terminado el acto levantándose por "Triplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron.

La suscrita hace constar, que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento la persona cuyo favor fue expedido.

Magdalena, Jal., a 1° de Octubre del año 2022.
La Presidenta del DIF Municipal.



LIC. VIRGINIA PULIDO FRANCO.

El Interesado,

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO.



NOMBRAMIENTO.

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO, de nacionalidad MEXICANA, edad **N9-ELIMINADO** sexo **N10-ELIMINADO** estado civil **26** con domicilio en la calle **N12-ELIMINADO 2** en la población de MAGDALENA, **N11-ELIMINADO 25** JALISCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 17 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 8 del Decreto número 12470 que emite el Congreso del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 11 once de Octubre del año de 1986 mil novecientos ochenta y seis, tengo a bien designar a Usted el nombramiento de DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JALISCO, (DIF). Con sueldo: \$9,370.20 (Nueve mil trescientos setenta pesos 20/100 m.n.), quincenales y con un horario de Lunes Viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. El salario aumentara de acuerdo a la Ley y en base al sistema.

A partir del día 1º de Octubre de 2021 al 01 de octubre de 2022. Con adscripción al local que ocupan las oficinas del DIF Municipal.

Nombramiento que se otorga en la categoría de: **CONFIANZA**

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
Magdalena, Jalisco a 1º primero de Octubre del 2021.
LA C. PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL.

LIC. VIRGINIA PULIDO FRANCO.

PROTESTA Y TOMA DE POSESIÓN

Siendo el día 1º Primero de Octubre de esta anualidad la **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO**, se presentó ante la C. Presidenta del DIF Municipal, y la primera de las mencionadas fue interrogada por esta última de la siguiente forma:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de DIRECTORA DEL DIF del Municipio de Magdalena, Jalisco, que se le confirió, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado? El interesado respondió "Si protesto". La Presidenta del DIF Municipal añadió "Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden".

Se dio por terminado el acto levantándose por "Triplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron.

La suscrita hace constar, que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento la persona cuyo favor fue expedido.

Magdalena, Jal., a 1º de Octubre del año 2021.

La Presidenta del DIF Municipal.

LIC. VIRGINIA PULIDO FRANCO.



El Interesado.

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARO.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."